



CENTRO DE
ACOPIADORES DE
CEREALES

COMUNICADO

IMPUESTOS

RESOLUCION GENERAL 104/2004 Comisión Arbitral del Convenio Multilateral

(Boletín Oficial del 17/09/04)

La resolución aprueba el Sistema de Recaudación y Control de Acreditaciones Bancarias "SRICREB". Deberá ser usado por los contribuyentes del impuesto a los ingresos brutos comprendidos en las normas del Convenio Multilateral, aplicable sobre los importes que sean acreditados en cuentas abiertas en las entidades financieras, por las jurisdicciones adheridas al "SRICREB".

A fin de interiorizarse del sistema en internet, se puede ver en el sitio www.sircreb.gov.ar.

La vigencia es a partir del 1º de octubre de 2004.

Se recomienda dar intervención al contador de la empresa de esta nueva obligación.